

Resolución Administrativa

N° 647 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

VISTO:

16 DIC 2024

El Memorandum N° 320-2024-GRH-DRS-HTM/OA, de fecha 02 de diciembre 2024, emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, donde autoriza contratar por reemplazo temporal a doña Edith Mirelly Simon Pantoja, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2024 debido a la Licencia sin goce de haber del servidor Nicolavich Jaime Rojas Jurado;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente resolución, cuyo objetivo es contratar a doña Edith Mirelly Simon Pantoja, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2024 debido a la Licencia sin goce de haber del servidor Nicolavich Jaime Rojas Jurado;

Que, mediante Informe N° 369-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/D.ENFERMERIA, de fecha 25 de noviembre 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital de Tingo María, solicita contratación de un Técnico en Enfermería por suplencia;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades

Resolución Administrativa

N° 647 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

conferidas mediante Resolución Directoral N° 243-2024-GRH/GR, de fecha 27 de setiembre de 2024, que designa al MG. Jorge CAMA OROSCO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR TEMPORALMENTE POR REEMPLAZO, a partir del a partir del 01 al 31 de diciembre de 2024, a doña Edith Mirelly Simon Pantoja, con el Cargo de Técnico en Enfermería, Nivel STB, con una remuneración de Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles (S/2,837.00), debido a la Licencia sin goce de haber del servidor Nicolavich Jaime Rojas Jurado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Públiquesse.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.F. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA

MG. JORGE CAMA OROSCO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN